



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Dirección Administrativa
Informe en Sitios Web y Comisiones de Trabajo
Del Congreso de la República

Guatemala, 05 de mayo de 2018.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MAYO 2018

De conformidad a lo establecido en ley, se informa:

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, del mes de mayo 2018.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjunta Resolución No. D-2018-0784, por medio de la cual se otorgó bono salarial.

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjunta la programación de arrendamiento de los edificios.

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no.reembolsable.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Se adjuntó en el informe del mes de enero del 2018

- i) Informe de la ejecución de fideicomisos.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.



Alba
MSc. Alba Virginia Hernandez De Mata
Unidad de Información Pública
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



Ing. Ronald Raymundo Donis
Director Financiero
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS
MAYO 2018

Nº.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	NO. DE CONTRATO	NOMBRE ASESORIA	HONORARIOS MENSUALES	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
1	2494.20317.0101	CONRADO ADOLFO ALARCON MARROQUIN	PROFESIONALES	ST-029-009-2018	ASESOR JURIDICO DE COORDINACION	Q. 20,000.00	DEL 16/01/2018 AL 31/12/2018	INGRESOS CORRIENTES
DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA								
2	2874.05146.0101	ANDREA MARIZA MURGA RUIZ	PROFESIONALES	ST-029-002-2018	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GRÁFICO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACION VISUAL, WEB Y MULTIMEDIA	Q. 10,000.00	DEL 16/01/2018 AL 31/12/2018	INGRESOS CORRIENTES
3	2718.69519.0101	BRANDON ENRIQUE ESTRADA HERNANDEZ	TÉCNICOS	ST-029-001-2018	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE EN IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE GOBERNANZA INTEGRAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD	Q. 8,000.00	DEL 16/01/2018 AL 30/06/2018	INGRESOS CORRIENTES
4	1999.62031.0101	JOSE MIGUEL JURADO ALVARADO	PROFESIONALES	ST-029-012-2018	SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO SEGURIDAD (2) Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN	Q. 13,400.00	DEL 17/04/2018 AL 31/12/2018	INGRESOS CORRIENTES
COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN								
5	1930.60249.0101	RODRIGO MONTUFAR RODRIGUEZ	PROFESIONALES	ST-029-003-2018	ASESOR EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD EXTERIOR	Q. 12,000.00	DEL 16/01/2018 AL 31/12/2018	INGRESOS CORRIENTES

Elaborado por: *KAREN CHUN*
 Departamento de Administración
 Ministerio de Seguridad
 Calle 10-10-10
 Ministerio Nacional de Seguridad

Dr. Aracelia Figueroa Carón
 Directora de Recursos Humanos
 Ministerio Nacional de Seguridad



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS
MAYO 2018

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	NO. DE CONTRATO	NOMBRE ASESORÍA	HONDIARIOS MENSUALES	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE RECURSOS
6	2585 30572 0101	JORGE LUIS DOMAGO VIVAR	PROFESIONALES	ST-029-004-2018	ASESOR EN EL ÁMBITO DE INTELIGENCIA DE ESTADO	Q 12,000.00	DEL 16/01/2018 AL 31/12/2018	INGRESOS CORRIENTES
7	1657 89054 0101	AREADY BORBIEV RODAS RECHOS	PROFESIONALES	ST-029-008-2018	ASESOR I FACTOR ECONOMICO	Q 15,000.00	DEL 16/01/2018 AL 31/12/2018	INGRESOS CORRIENTES
8	2522 30351 0101	EDUARDO VICENTE ANTONIO CABREJA MARTINEZ	PROFESIONALES	ST-029-005-2018	ASESOR I, GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	Q 15,000.00	DEL 16/01/2018 AL 31/12/2018	INGRESOS CORRIENTES
9	2455 70824 0101	MURIA LISBETH VALDIZAMA SAN JOSE	PROFESIONALES	ST-029-010-2018	ASESOR II, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL D SEGURIDAD	Q 15,000.00	DEL 01/03/2018 AL 31/12/2018	INGRESOS CORRIENTES

Elaborado por: Karen G. Carr
Departamento Administración
Normativa RRHH
CARRERAS Y CARRERAS DE RRHH

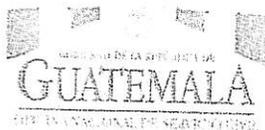
Linda Arabello
Directora de Recursos Humanos
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS
MAYO 2018

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL ASESOR	DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	REGLON	HONORARIOS MENSUAL	VIÁTICOS	
							INTERIOR	EXTERIOR

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, no posee personal contratado en el Subgrupo 18 para el mes de Mayo del 2018

STCNS 15



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
RECEBIDO
23 MAY 2018
COORDINACIÓN
Hora: 11:50 F: [Signature]

RESOLUCIÓN No. D-2018-0784
REF. DPR-DC/2018-0150, EXPTE. 2018-7177-STCNS

—RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

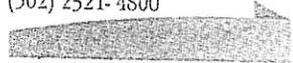
Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, referente a la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso para un (01) servidor, que ocupa un (01) puesto con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente.

CONSIDERANDO: Que en concordancia con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo Número 303-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2018, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil asignar y/o modificar los montos que se fijan a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario en el monto estipulado en la escala de beneficios monetarios aprobada en Resolución Conjunta emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para el servidor de primer ingreso, que haya sido declarado empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (4) meses y máximo de seis (6), mismo que se computa a partir de la fecha de toma de posesión. La confirmación en el puesto y la declaración de empleado regular, la realizará la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos de la Institución, con el visto bueno de la Autoridad Nominadora; para el efecto, se practicará la evaluación del desempeño mensual, cuyo resultado promedio deberá ser igual o mayor a setenta y cinco (75) puntos. Dichas evaluaciones deberán contener: firma del evaluado, del evaluador y de la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos, adjuntando el estudio técnico y presupuestario realizado por la institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento; por su parte, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

CONSIDERANDO: Que la señora Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio Ref: ST-CNS-196-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, la asignación de complemento personal al salario por primer ingreso, para un (01) servidor que ocupa un (01) puesto de Profesional III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ubicado en la Dirección de Monitoreo y Comunicación de dicha Secretaría, adjuntando para el efecto la documentación de soporte correspondiente;

CONSIDERANDO: Que la citada Dirección Técnica del Presupuesto, por medio de Providencia número DTP-SEAG-DEPREAG 699-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, trasladó las diligencias de

2





RESOLUCIÓN No. D-2018-0784
 Ref. DPR-DC/2018-0150, EXPTE. 2018-7177-STCNS

HOJA No. 2

mérito a esta Oficina para que de conformidad con la ley que regula la materia proceda a evaluar lo solicitado, manifestando que dicho requerimiento cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y es factible financieramente, ya que existen asignaciones en el renglón de gasto correspondiente;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el incentivo económico por medio del cual la Autoridad Nominadora correspondiente, pretende retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales en el desempeño de sus atribuciones, generando un valor agregado al servicio de las unidades administrativas en donde se encuentran ubicados los puestos que ocupan, para lo cual debe cumplirse con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad que establece el Artículo 7 de la normativa legal antes referida;

CONSIDERANDO: Que al realizar el estudio correspondiente, se constató que el servidor para quien se solicita el beneficio en referencia satisface los requisitos previstos, condición por la que es viable la asignación de complemento personal al salario, ya que se adjuntan las evaluaciones del desempeño ordinarias practicadas con resultados satisfactorios, que comprueban que las tareas desarrolladas se realizan dentro del parámetro necesario para el cumplimiento eficiente y satisfactorio de sus labores; así mismo, obra en el expediente en alusión el Oficio-DRH-178-2018 de fecha 08 de mayo del presente año, en el que la Directora de Recursos Humanos con el visto bueno de la Autoridad Nominadora, declaró como empleado regular por primer ingreso, al servidor Josías Estuardo Audón Castañón; y,

CONSIDERANDO: Que por los motivos expuestos, esta Oficina estima pertinente formalizar la acción de personal solicitada en esta ocasión por la relacionada Secretaría y para el efecto emite la disposición legal que el caso amerita.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y regulación legal citada, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para el servidor Josías Estuardo Audón Castañón, quien ocupa un (01) puesto de Profesional III, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en la Dirección de Monitoreo y Comunicación en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en el monto consignado en el cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; 2) El beneficio monetario otorgado en esta ocasión se asigna a la persona y no al puesto, por lo que al quedar vacante el mismo y posteriormente sea ocupado por otro servidor, este devengará únicamente el salario inicial que corresponda, de conformidad con la Escala Salarial vigente y/o Presupuesto Analítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que instruya a quien corresponda para continuar aplicando periódicamente las evaluaciones del desempeño que permitan medir el rendimiento del servidor público beneficiado en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la mejora continua en la prestación eficiente de los





RESOLUCIÓN No. D-2018-0784
 Ref. DPR-DC/2018-0150, EXPTE. 2018-7177-STCNS

HOJA No. 3

servicios que brinda en el área en la que se desenvuelve; y, 4) La fecha de vigencia de la acción de personal otorgada, será a partir del uno de junio de dos mil dieciocho (01-06-2018).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento.

[Handwritten signature]

Licda. Ana Claudia Oriz Ortiz
 Subdirectora
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



[Handwritten signature]
 Lic. Rafael Estuardo Ramirez Mejia
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL





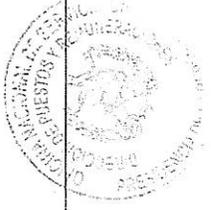
ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
(REGLÓN DE GASTO 012)

CÓDIGO DE PUESTO	SITUACIÓN ACTUAL			SITUACIÓN ESTABLECIDA POR LA ONSEC			TOTAL
	INICIAL	BOHO SECRETARÍA	COMPLEMENTO PERSONAL	INICIAL	BOHO SECRETARÍA	COMPLEMENTO PERSONAL	
656744	3,757.00 Q	1,800.00 Q	5,557.00 Q	3,757.00 Q	1,800.00 Q	1,800.00 Q	7,357.00 Q
Dependencia, Unidad Administrativa, Código Presupuestario, Título de Clase, y Especialidad SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE MONITOREO Y COMUNICACIÓN 2018-11130016-242-00-0101-6009-01-67-00-000-005-000-011- Profesional III (5030) Informática (0412) JOSIAS ESTUARDO AUDÓN CASTAÑÓN ÚLTIMA LÍNEA							

REVISADO: *[Signature]*
 Lic. *[Name]*
 Subdirectora
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO: *[Signature]*
 Lic. *[Name]*
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ELABORADO: *[Signature]*
 Lic. *[Name]*
 -Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble 2018

Contrato No. IN-15-001-2018

Acuerdo Administrativo de Aprobación de Contrato No. AC-010-2018

Descripción: Contrato de Arrendamiento de Edificio que se utiliza como Sede del INEES 2018

Proveedor: APSIDE, S.A.

Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Renglón Presupuestario afectado: 151

Mes a Pagar	Fecha de pago
Tarifa mensual a pagar	Q 25,000.00
Monto total del Contrato	Q 300,000.00
Mes a Pagar	Fecha de pago
Enero	Marzo 2018
Febrero	Marzo 2018
Marzo	Abril 2018
Abril	Mayo 2018
Mayo	Junio 2018
Junio	Julio 2018
Julio	Agosto 2018
Agosto	Septiembre 2018
Septiembre	Octubre 2018
Octubre	Noviembre 2018
Noviembre	Diciembre 2018
Diciembre	Diciembre 2018



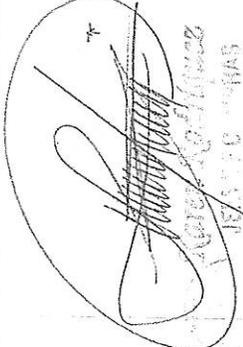
Lic. Einar Efraim Salguero C.
Director Administrativo y Financiero
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

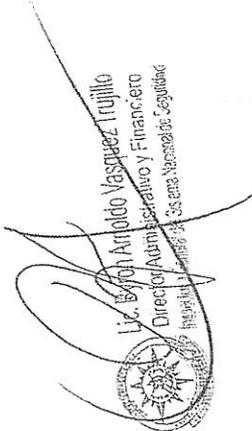


Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

Dirección Administrativa Financiera

No.	# Contrato	Descripción	Proveedor	Acuerdo de Aprobación	Vigencia	Monto mensual	Monto total	Fecha de pago
1	IG-01-2018	Arrendamiento del Bien Inmueble 1-74, 1-76, 1-78, donde se encuentra la sede de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.-	1-Flérida Lorena Aguilar Quiroz; 2-Carlos Alberto Aguilar Quiroz y 3-Karla Lissette Aguilar Quiroz de López	AC-012-018	01 Enero al 31 de Diciembre 2018	Q19,000.00	Q228,000.00	Abril 2018


 Lic. Edwin Arriobdo Vasquez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad


 Lic. Edwin Arriobdo Vasquez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad